



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

## INFORME TECNICO N.º 165 -2025-ULYC-OF.LOG-HMA

**A** : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.  
Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO** : Calculo de Penalidad a la O/C 0000985-2025  
**CORPORACION DAFER MEDIC S.A.C..**

**REFERENCIA** : Nota Informativa N.º271-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA

Nº Expediente: 25-010701-001

**FECHA** : San Juan de Miraflores, 01 de setiembre de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

### **I. BASE LEGAL**

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

### **II. ANTECEDENTES**

- 2.1 Con fecha 11 de agosto de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000985-2025, por un monto de **S/623.00 (Seiscientos Veintitres con 00/100 soles)**, con el objetivo que la empresa **CORPORACION DAFER MEDIC S.A.C.**, realice la entrega de la Adquisición de Gel para examen de ultrasonido ecografía.
- 2.2 Con **Nota Informativa N.º271-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 29 de agosto de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de entrega por parte de la empresa **CORPORACION DAFER MEDIC S.A.C.**, correspondiente a la Orden de Compra N.º985-2025, para la **"ADQUISICION DE GEL PARA EXAMEN ULTRASONIDO ECOGRAFIA"**, por un monto de **S/623.00 (Seiscientos Veintitres con 00/100 soles)**.

### **III. ANALISIS**

- 3.1 Con fecha 11 de agosto de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000985-2025, por un monto de **S/623.00 (Seiscientos Veintitres con 00/100 soles)**, con el objetivo que la empresa **CORPORACION DAFER MEDIC S.A.C.**, realice la entrega de la Adquisición de Gel para examen de ultrasonido ecografía.
- 3.2 Que, el plazo de entrega establece lo siguiente: "05 días calendarios contabilizados a partir del dia siguiente de notificado la orden de compra."

- 3.3 Con Guia de Remision Electronica N°T001-00003468, de fecha de recepcion 27 de agosto de 2025, la empresa **CORPORACION DAFER MEDIC S.A.C**, entregó la Adquisición de Gel para examen de ultrasonido ecografia.

3.4 Con fecha 29 de agosto de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la **Nota Informativa N.º271-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso del bien según la Guia de Remision Electronica N°T001-00003468, de fecha 27 de agosto de 2025, en atención a la Orden de Compra N.º985-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de la entrega.

3.5 Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.

3.6 En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la entrega era hasta el 16 de agosto de 2025, y dado que el bien fue entregado el 27 de agosto de 2025, **existe un retraso de 11 dias calendarios**.



W.

## CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la empresa **CORPORACION DAFER MEDIC S.A.C.**, debió ingresar el bien hasta el 16 de agosto de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 27 de agosto de 2025.

4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/62.30 (Sesenta y Dos con 30/100 Soles)**.

Y.

## RECOMENDACION

- 5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

## Atentamente

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
.....  
VALERIA N. MANRIQUE ALVAREZ  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
BACHILLER EN DERECHO

JECA/vnma  
c.c archivo



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

PROVEIDO N.º 4168 -2025-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 01 de setiembre de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 165 -2025-ULYC-OF.LOG-HMA, la Oficina de Logistica, remite el presente expediente a la Unidad de Adquisiciones para su trámite correspondiente.



Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

NECQ/vnma.



CONVENCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

卷之三

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES	
APROVEEDOR:	CORPORACION DAFFER MEDIC S.A.C
RUC:	206032282681
PROCESO:	CM
CONTRATO:	
PLAZO DE ENTREGA:	5 DIAS CALENDARIOS;
PLAZO LÍMITE DE ENTREGA DE BIENES:	16/08/2025
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	27/08/2025
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0000985-2025

"ADOLUSCION DE CEI DARA EXAMEN IN TRASONIDO ECOCDAIA"

MONTO CONTRATADO: S/ 623.00  
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA: SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha límite de entrega de bienes: 16/08/2025

FORMULA:	
CALCULO DE MORA POR	
Fecha de entrega del Postor:	27/08/2025
DÍAS DE RETRASO:	11

LIVELIARIA DIARIA

RESUMEN	
b) Monto Tope: 10%	623.00 x 10%
a) Monto Calculado	\$/

SE DISPONE LA APLICACION DE OTRAS PENALIDADES, POR NO CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA OBTENER LAS PRUEBAS TOTALES (MATERIAL DE REPORTE, CONSUMIBLES, MATERIAL DE CALIBRACION, MATERIAL DE CONTROL, ETC).

ESTRUTURAS DENTALIDADES:

10% UIT x Dias	=	535* cantidad de días	=	0
		RESUMEN		
b) Monto Tope: 10%	0 x 10%		0	0
a) Monto Calculado				

Monto Total de Otras Penalidades: S/ 0.00

Nuevos Soles

**OBSERVACIONES:** EN CONCORDANCIA CON LA APLICACION DEL INCISO 161.2 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORAS PUEDEN ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% DIAZ POR CIENTO DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTAR. POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORAS EQUIVALENTE A: \$62.30 (Sesenta y Dos con 30/100 Salas). ASIMILO EN CONCORDANCIA CON LA APLICACION DEL INCISO 163.1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A OTRAS PENALIDADES POR NO CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA OBTENER LAS PRUEBAS TOTALES (MATERIAL DE REPORTE, CONSUMIBLES, MATERIAL DE CALIBRACION, MATERIAL DE CONTROL, ETC), SE APLICARA EL 10% DE LA UIT POR CADA DIA CALENDARIO DE ATRASO. POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO NO SE CONSIDERA APLICAR

ESTADOS DAD

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
VALERIA N. MANRIQUE ALVAREZ  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
ASOCIADA EN RECHACO

**MISIONEROS DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA**

LIC. CUSING A. GUTIÉRREZ JOSE ENRIQUE  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (6)

## RESPECTO AL CALCULO DE PENALIDAD DE LA ORDEN DE COMPRA 985



**De** <procesos@hma.gob.pe>  
**Destinatario** <admin@codafe.com>  
**Cc** Almacengeneralhma <almacengeneralhma@gmail.com>  
**Fecha** 2025-09-02 14:46

INFORME TECNICO 165-2025-ULYC-OF.LOG-HMA.pdf (~294 KB)

Buenos dias estimados,

Adjuntamos Informe Tecnico N°165-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, respecto al calculo de penalidad aplicado de la Orden de Compra 985.  
Atte,

Oficina de Logistica - HMA.



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

## INFORME TECNICO N.º 166 -2025-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.  
Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO** : Calculo de Penalidad a la O/C 00001002-2025  
**ABBOTT LABORATORIOS S.A.**

**REFERENCIA** : Nota Informativa N.º279-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA

Nº Expediente: 25-013803-001

**FECHA** : San Juan de Miraflores, 10 de setiembre de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

### **I. BASE LEGAL**

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

### **II. ANTECEDENTES**

- 2.1 Con fecha 19 de agosto de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0001002-2025, por un monto de **S/37,629.00 (Treinta y Siete Mil Seiscientos Veintinueve con 00/100 soles)**, con el objetivo que la empresa **ABBOTT LABORATORIOS S.A.**, realice la entrega de la Adquisición de Formulas Enterales Polimericas para pacientes del HMA.
- 2.2 Con **Nota Informativa N.º279-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 09 de setiembre de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de entrega por parte de la empresa **ABBOTT LABORATORIOS S.A.**, correspondiente a la Orden de Compra N.º1002-2025, para la **"ADQUISICION DE FORMULAS ENTERALES POLIMERICAS PARA PACIENTES DEL HMA"**, por un monto de **S/37,629.00 (Treinta y Siete Mil Seiscientos Veintinueve con 00/100 soles)**.

### **III. ANALISIS**

- 3.1 Con fecha 19 de agosto de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0001002-2025, por un monto de **S/37,629.00 (Treinta y Siete Mil Seiscientos Veintinueve con 00/100 soles)**, con el objetivo que la empresa **ABBOTT LABORATORIOS S.A.**, realice la entrega de la Adquisición de Formulas Enterales Polimericas para pacientes del HMA.
- 3.2 Que, el plazo de entrega establece lo siguiente: "05 dias calendarios contabilizados a partir del dia siguiente de notificado la orden de compra."



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

- 3.3 Con Guias de Remision Electronica N°T001-8653/8651/8652, de fecha de recepcion 02 de setiembre de 2025, la empresa **ABBOTT LABORATORIOS S.A.**, entregó la Adquisición de Formulas Enterales Polimericas para pacientes del HMA.
- 3.4 Con fecha 09 de setiembre de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la **Nota Informativa N.º279-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso del bien según las Guias de Remision Electronica N°T001-8653/8651/8652, de fecha 02 de setiembre de 2025, en atención a la Orden de Compra N.º1002-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de la entrega.
- 3.5 Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 3.6 En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la entrega era hasta el 24 de agosto de 2025, y dado que el bien fue entregado el 02 de setiembre de 2025, **existe un retraso de 09 dias calendarios**.

#### IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la empresa **ABBOTT LABORATORIOS S.A.**, debió ingresar el bien hasta el 24 de agosto de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 02 de setiembre de 2025.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/3, 762.90 ( Tres Mil Setecientos Sesenta y Dos con 90/100 Soles)**.

#### V. RECOMENDACION

- 5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
.....  
VALERIA N. MANRIQUE ALVAREZ  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
BACHILLER EN DERECHO

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGISTICA  
.....  
LIC. CUSINGA ANTUNEZ JOSE ENRIQUE  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)

JECA/vnma  
c.c archivo



PROVEIDO N.º 4319 -2025-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 10 de setiembre de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 166 -2025-ULYC-OF.LOG-HMA, la Oficina de Logistica, remite el presente expediente a la Unidad de Adquisiciones para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
.....  
ABG. NICOLÁS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

NECQ/vnma.





## RESPECTO AL CALCULO DE PENALIDAD DE LA ORDEN DE COMPRA 1002

 De <procesos@hma.gob.pe>  
Destinatario <dayana.agurto@abbott.com>, Abelardo Morales1 <abelardo.morales1@abbott.com>, Ben Vargas <ben.vargas@abbott.com>  
Fecha 2025-09-16 16:52

 INFORME TECNICO 166-2025-ULYC-OF.LOG-HMA (2).pdf (~291 KB)

Buenos dias estimados,  
Adjuntamos Informe Tecnico N°166-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, respecto al calculo de penalidad aplicado de la Orden de Compra 1002.  
Atte,  
Oficina de Logistica - HMA.

16:52



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

## INFORME TECNICO N.º 167 -2025-ULYC-OF.LOG-HMA

**A** : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén,  
Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO** : Calculo de Penalidad a la O/C 00001034-2025  
**ICU MEDICAL PERU S.R.L.**

### **REFERENCIA : Nota Informativa N.º285-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**

Nº Expediente: 25-006110-001

**FECHA** : San Juan de Miraflores, 17 de setiembre de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

#### **I. BASE LEGAL**

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

#### **II. ANTECEDENTES**

- 2.1 Con fecha 28 de agosto de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0001034-2025, por un monto de **S/32,910.00 (Treinta y Dos Mil Novecientos Diez con 00/100 soles)**, con el objetivo que la empresa **ICU MEDICAL PERU S.R.L.**, realice la entrega de la Adquisición Anual de Conector Trifurcado con Adaptador en Y Adulto para el Departamento de Oncología.
- 2.2 Con **Nota Informativa N.º285-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 15 de setiembre de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de entrega por parte de la empresa **ICU MEDICAL PERU S.R.L.**, correspondiente a la Orden de Compra N.º1034-2025, para la **"ADQUISICIÓN ANUAL DE CONECTOR TRIFURCADO CON ADAPTADOR EN Y ADULTO PARA EL DEPARTAMENTO DE ONCOLOGÍA"**, por un monto de **S/32,910.00 (Treinta y Dos Mil Novecientos Diez con 00/100 soles)**.

#### **III. ANALISIS**

- 3.1 Con fecha 28 de agosto de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0001034-2025, por un monto de **S/32,910.00 (Treinta y Dos Mil Novecientos Diez con 00/100 soles)**, con el objetivo que la empresa **ICU MEDICAL PERU S.R.L.**, realice la entrega de la Adquisición Anual de Conector Trifurcado con Adaptador en Y Adulto para el Departamento de Oncología.

- 3.2 Que, el plazo de entrega establece lo siguiente: "05 dias calendarios contabilizados a partir del dia siguiente de notificado la orden de compra – unica entrega."

3.3 Con Guias de Remision Electronica **NºT003-0024726**, de fecha de recepcion 10 de setiembre de 2025, la empresa **ICU MEDICAL PERU S.R.L.**, entregó la Adquisición Anual de Conector Trifurcado con Adaptador en y Adulto para el Departamento de Oncologia.

3.4 Con fecha 15 de setiembre de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la **Nota Informativa N.º285-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso del bien según las Guias de Remision Electronica **NºT003-0024726**, de fecha de recepcion 10 de setiembre de 2025, en atención a la Orden de Compra N.º1034-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de la entrega.

3.5 Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.

3.6 En ese sentido, segun cotizacion N° LIC-397-ICU-2025, de fecha 28 de agosto de 2025, el cual menciona sus horarios de recepcion de Ordenes de Compra **"de Lunes a Jueves de 8:00 a 4:00 pm y Viernes antes de las 11:00 am, para lo cual pasada dicho horario la OC sera considerada como recibida el lunes siguiente"**; se tiene que el plazo máximo para cumplir con la entrega era hasta el 06 de setiembre de 2025, y dado que el bien fue entregado el 10 de setiembre de 2025, **existe un retraso de 04 dias calendarios**.

#### IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la empresa **ICU MEDICAL PERU S.R.L.**, debió ingresar el bien hasta el 06 de setiembre de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 10 de setiembre de 2025.

4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/3,291.00 ( Tres Mil Doscientos Noventa y Uno con 00/100 Soles)**.

## V. RECOMENDACION

- 5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
.....  
VALERIA N. MANRIQUE ALVAREZ  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
BACHILLER EN DERECHO

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGISTICA  
LIC. CUSINGA ANTUNEZ JOSE ENRIQUE  
JEFER DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (8)

JECA/vnma



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

**PROVEIDO N.º 4413 -2025-OFIC.LOG.-HMA**

San Juan de Miraflores, 17 de setiembre de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 167-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, la Oficina de Logistica, remite  
el presente expediente a la Unidad de Adquisiciones para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
.....  
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGISTICA  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

17 SEP. 2025

RECIBIDO  
Hora: 11:00 Firma: .....

NECQ/vnma.



## RESPECTO AL CALCULO DE PENALIDAD DE LA ORDEN DE COMPRA 1034

 De <procesos@hma.gob.pe>  
Destinatario <sandra.parraga@icumed.com>, Ferradas Chinchayan, Ramiro <Ramiro.Ferradas@icumed.com>, Daniela Espinoza Soiffer <Daniela.Espinoza@icumed.com>  
Cc Almacengeneralhma <almacengeneralhma@gmail.com>  
Fecha 2025-09-17 12:33

 INFORME TECNICO 167-2025-ULYC-OF.LOG-HMA (2).pdf (~295 KB)

Buenos dias estimados,

Adjuntamos Informe Tecnico N°167-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, respecto al calculo de penalidad aplicado de la Orden de Compra 1034.

Atte,

Oficina de Logistica - HMA.



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

## INFORME TECNICO N.º 169 -2025-ULYC-OF.LOG-HMA

**A** : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.  
Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO** : Calculo de Penalidad a la O/C 00001079-2025  
**ENDOMED TECNOLOGUIES S.A.C.**

**REFERENCIA** : Nota Informativa N.º289-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA

Nº Expediente: 25-004522-001

**FECHA** : San Juan de Miraflores, 17 de setiembre de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

### **I. BASE LEGAL**

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

### **II. ANTECEDENTES**

- 2.1 Con fecha 04 de setiembre de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0001079-2025, por un monto de **S/31,950.00 (Treinta y Un Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 soles)**, con el objetivo que la empresa **ENDOMED TECNOLOGUIES S.A.C.** realice la entrega de la Adquisición de Dispositivos Medicos para Endoscopias.
- 2.2 Con **Nota Informativa N.º289-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 17 de setiembre de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de entrega por parte de la **ENDOMED TECNOLOGUIES S.A.C.**, correspondiente a la Orden de Compra N.º1079-2025, para la **"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ENDOSCOPIAS"**, por un monto de **S/31,950.00 (Treinta y Un Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 soles)**

### **III. ANALISIS**

- 3.1 Con fecha 04 de setiembre de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0001079-2025, por un monto de **S/31,950.00 (Treinta y Un Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 soles)**, con el objetivo que la empresa **ENDOMED TECNOLOGUIES S.A.C.** realice la entrega de la Adquisición de Dispositivos Medicos para Endoscopias.
- 3.2 Que, el plazo de entrega establece lo siguiente: "03 dias calendarios contabilizados a partir del dia siguiente de notificado la orden de compra."



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

- 3.3 Con Guias de Remision Electronica N°T002-00023282, de fecha de recepcion 09 de setiembre de 2025, la **ENDOMED TECNOLOGUIES S.A.C**, entregó la Adquisición de Dispositivos Medicos para Endoscopias.
- 3.4 Con fecha 17 de setiembre de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la **Nota Informativa N.º289-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso del bien según las Guias de Remision Electronica N°T002-00023282, de fecha 09 de setiembre de 2025, en atención a la Orden de Compra N.º1079-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de la entrega.
- 3.5 Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 3.6 En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la entrega era hasta el 08 de setiembre de 2025, y dado que el bien fue entregado el 09 de setiembre de 2025, **existe un retraso de 01 dia calendario**.

#### IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la empresa **ENDOMED TECNOLOGUIES S.A.C**, debió ingresar el bien hasta el 08 de setiembre de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 09 de setiembre de 2025.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/2,662.50 ( Dos Mil Seiscientos Sesenta y Dos con 50/100 Soles)**.

#### V. RECOMENDACION

- 5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
.....  
VALERIA N° MANRIQUE ALVAREZ  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
BACHILLER EN DERECHO

JECA/vnma  
c.c archivo



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

PROVEIDO N.º 4443 -2025-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 17 de setiembre de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 169 -2025-ULYC-OF.LOG-HMA, la Oficina de Logistica, remite el presente expediente a la Unidad de Adquisiciones para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
ABG. NICOLÁS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA



NECQ/vnma.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES	
PROVEEDOR:	ENDOMED TECNOLOGIES S.A.C.
RUC:	20563794101
PROCESO:	CM
CONTRATO	"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ENDOSCOPIAS"
MONTO CONTRATADO:	S/31,950.00
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:	S/31,950.00
SE DISPONE LA APLICACION DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.	
Fecha límite de entrega de bienes:	8/09/2025
Fecha de entrega del Postor:	9/09/2025
CALCULO DE MORA POR	
FORMULA:	1 DÍAS DE RETRASO:
PENALIDAD	$\frac{0.10 * M}{F * P} = \frac{0.10}{0.40} * \frac{31,950.00}{9/09/2025 AL} = 3,195.000 * \frac{1}{1.20} = 2,662.500$
DIARIO	DIARIO
* Contados:	DIAS RETRASO
	1
	1
	2,662.50
	2,662.50
RESUMEN	
b)- Monto Tope: 10%	31,950.00 x 10%
a)- Monto Calculado	S/ 3,195.00 2,662.50
Monto Total de la Penalidad S/. 2,662.50	
Nuevos Soles	
SE DISPONE LA APLICACION DE OTRAS PENALIDADES,	
FÓRMULA OTRAS PENALIDADES	
10% UIT x Días	$535^* \text{ cantidad de días} = 0$
	RESUMEN
b)- Monto Tope: 10%	3,195.00
a)- Monto Calculado	S/ 0
Monto Total de Otras Penalidades: S/ 0	
Nuevos Soles	
OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACION DEL INCISO 161° DEL ARTICULO 161° DEL REGULAMIENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/2,662.50 (DOS MIL Seiscientos Sesenta y Dos con 50/100 Soles).	
ASIMISMO, EN CONCORDANCIA CON LA APLICACION DEL INCISO 163.1 DEL ARTICULO 163° DEL REGULAMIENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A OTRAS PENALIDADES POR NO CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA OBTENER LOS PRUEBAS TOTALES, MATERIAL DE REPORTE, CONSUMIBLES, MATERIAL DE CALIBRACION, MATERIAL DE CONTROL, ETC), SE APLICARA EL 10% DE LA UIT POR CADA DIA CALENDARIO DE ATRASO, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO, NO SE CONSIDERA APLICAR PENALIDAD POR OTRAS PENALIDADES.	

ELABORADO POR:

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
VALERIA N MANRIQUE ALVAREZ  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
BACHILLER EN DERECHO

REVISADO POR:  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
CUSINGA ANTUNEZ JOSE ENRIQUE  
JEFÉ DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)

REVISADO POR:  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
CUSINGA ANTUNEZ JOSE ENRIQUE  
JEFÉ DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)

## RESPECTO AL CALCULO DE PENALIDAD DE LA ORDEN DE COMPRA 1079



**De** <procesos@hma.gob.pe>  
**Destinatario** <beltranpaz@endomed.com.pe>, Ventas <ventas@endomed.com.pe>  
**Cc** Almacengeneralhma <almacengeneralhma@gmail.com>  
**Fecha** 2025-09-18 12:20

INFORME TECNICO 169-2025-ULYC.OF.LOG-HMA-.pdf (~286 KB)

Buenos dias estimados,

Adjuntamos Informe Tecnico N°169-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, respecto al calculo de penalidad aplicado de la Orden de Compra 1079.

Atte,

Oficina de Logistica - HMA.



## INFORME TECNICO N.º 170 -2025-ULYC-OF.LOG-HMA

**A** : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.  
Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO** : Calculo de Penalidad a la O/C 00001021-2025  
**JIREH MEDICAL IMPORT S.A.C.**

**REFERENCIA** : Nota Informativa N.º290-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA

Nº Expediente: 25-012939-001

**FECHA** : San Juan de Miraflores, 18 de setiembre de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

### **I. BASE LEGAL**

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

### **II. ANTECEDENTES**

- 2.1 Con fecha 27 de agosto de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0001021-2025, por un monto de **S/7,700.00 (Siete Mil Setecientos con 00/100 soles)**, con el objetivo que la empresa **JIREH MEDICAL IMPORT S.A.C**, realice la entrega del Requerimiento de Tubo Endotraqueal Anillado N°7 Y 7.5 con Balon.
- 2.2 Con **Nota Informativa N.º290-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 17 de setiembre de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de entrega por parte de la **JIREH MEDICAL IMPORT S.A.C**, correspondiente a la Orden de Compra N.º1021-2025, para la **"REQUERIMIENTO DE TUBO ENDOTRAQUEAL ANILLADO N°7 Y 7.5 CON BALON"**, por un monto de **S/7,700.00 (Siete Mil Setecientos con 00/100 soles)**

### **III. ANALISIS**

- 3.1 Con fecha 27 de agosto de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0001021-2025, por un monto de **S/7,700.00 (Siete Mil Setecientos con 00/100 soles)**, con el objetivo que la empresa **JIREH MEDICAL IMPORT S.A.C**, realice la entrega del Requerimiento de Tubo Endotraqueal Anillado N°7 Y 7.5 con Balon.
- 3.2 Que, el plazo de entrega establece lo siguiente: "03 días calendarios contabilizados a partir del dia siguiente de notificado la orden de compra."



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

- 3.3 Con Guias de Remision Electronica N°T001-00005981, de fecha de recepcion 09 de setiembre de 2025, la **JIREH MEDICAL IMPORT S.A.C**, entregó el Requerimiento de Tubo Endotraqueal Anillado N°7 Y 7.5 con Balon.
- 3.4 Con fecha 17 de setiembre de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la **Nota Informativa N.º290-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso del bien según las Guias de Remision Electronica N°T001-00005981, de fecha 09 de setiembre de 2025, en atención a la Orden de Compra N.º1021-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de la entrega.
- 3.5 Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 3.6 En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la entrega era hasta el 01 de setiembre de 2025, y dado que el bien fue entregado el 09 de setiembre de 2025, **existe un retraso de 09 dias calendarios**.

#### IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la empresa **JIREH MEDICAL IMPORT S.A.C**, debió ingresar el bien hasta el 01 de setiembre de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 09 de setiembre de 2025.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/770.00 ( Setecientos con 00/100 Soles)**.

#### V. RECOMENDACION

- 5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
.....  
VALERIA N. MANRIQUE ALVAREZ  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
BACHILLER EN DERECHO

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGISTICA  
.....  
LIC. CUSINGA ANTUNEZ JOSE ENRIQUE  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)

JECA/vnma  
c.c archivo



PROVEIDO N.º 4458 -2025-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 18 de setiembre de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 170 -2025-ULYC-OF.LOG-HMA, la Oficina de Logistica, remite el presente expediente a la Unidad de Adquisiciones para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
-----  
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUÉN  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

NECQ/vnma.





## RESPECTO AL CALCULO DE PENALIDAD DE LA ORDEN DE COMPRA 1021

De <procesos@hma.gob.pe>  
Destinatario <gerencia@jmedicalimport.com>, Licitaciones <licitaciones@jmedicalimport.com>  
Cc Almacengeneralhma <almacengeneralhma@gmail.com>  
Fecha 2025-09-18 16:12

 INFORME TEC 170-2025-ULYC-OF.LOG-HMA.pdf (~286 KB)

Buenos dias estimados,

Adjuntamos Informe Tecnico N°170-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, respecto al calculo de penalidad aplicado de la Orden de Compra 1021.

Atte,

Oficina de Logistica - HMA.

## CORRECCION DEL CALCULO DE PENALIDAD DE LA ORDEN DE COMPRA 1021



De <procesos@hma.gob.pe>  
Destinatario <gerencia@jmedicalimport.com>, Licitaciones <licitaciones@jmedicalimport.com>  
Cc Almacengeneralhma <almacengeneralhma@gmail.com>  
Fecha 2025-09-22 09:24

CORREGIDO INFORME TECNICO 170-2025-ULYC-OF.LOG-HMA.pdf (~287 KB)

Buenos dias estimados,

Adjuntamos la corrección del Informe Técnico N°170-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, respecto al cálculo de penalidad aplicado de la Orden de Compra 1021.

Atte,

Oficina de Logística - HMA.